



ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN Y CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DE DIFERENTES PUESTOS TANTO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN COMO EN EL MERCADO DE ABASTOS SITO EN CALLE COLON, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE TARIFA
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA GENERAL
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaría General.
- 2. Domicilio: Plaza de Santa María, número 3.
- 3. Localidad y código postal: 11.380 de Tarifa (Cádiz).
- 4. Teléfono: 956684186.
- 5. Correo Electrónico: secretaria@aytotarifa.com
- 6. Dirección internet perfil de contratante: www.aytotarifa.com.
- 7. Número de Expediente: contrato patrimonial 2025/11294

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Patrimonial.
- b) Descripción: Aprovechamiento privativo de varios puestos en el Mercado de Abastos de Nuestra Señora Virgen del Carmen y Mercado de Abastos sito en Calle Colón.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Mercado de abastos Nuestra Señora Virgen del Carmen y Mercado de Abastos sito en Calle Colón de Tarifa (Cádiz).
- d) Duración de la concesión: 10 años.
- e) Admisión de prórroga: Si, por 10 años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación vienen establecidos en la Ordenanza Municipal en su artículo 8 y serán, como mínimo, los siguientes:

Firma 1 de 1
José Antonio Santos Perea
17/03/2026
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	abb8102588b74543ae82c782e02b916c001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- a) La oferta económica que se realice en concepto de canon de adjudicación, con un tope máximo que se fijara en el pliego de condiciones. Para la oferta económica, servirá de tipo de licitación el importe de un año de la tasa establecida para el puesto de que se trate, según la ordenanza vigente en el momento de aprobarse los pliegos. Dando 4 puntos a la máxima cantidad ofertada y 0 a la que menos. Las demás se darán de forma proporcional.
- b) La disponibilidad de medios e instrumentos adecuados para la prestación de un servicio de calidad. Dando 2 puntos a la máxima cantidad ofertada y 0 a la que menos. Las demás se darán de forma proporcional.
- c) La proporción de puestos existentes que vendan los mismos productos que pretende vender la persona aspirante a la concesión. Se restaran 0,5 puntos por puestos que vendan los mismos productos y se otorgará 1 punto si no hay puestos que vendan los mismos productos.
- d) Poseer algún distintivo de calidad emitido en materia de comercio o actividad de servicios o acreditar que los productos a la venta fomentan la huella cero. Se dará un punto por cada distintivo de calidad, siempre y cuando estén relacionados con los productos que pretenda vender.
- e) No haber sido sancionadas las personas solicitantes, con resolución firme, por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad comercial o de servicios. Se detraerán 0,5 puntos por sanción firme.
- f) El número de personas que se dedicarán al ejercicio de la actividad de venta en el mismo. Se otorgará un punto por persona dada de alta en el puesto.
- g) La consideración los siguientes factores de política social:
- Las dificultades para el acceso al mercado laboral de las personas solicitantes. Hasta un máximo de tres puntos y su valoración se realizará por los Servicios Sociales.
 - Número de personas dependientes económicamente de las personas solicitantes. 0,5 puntos por persona dependientes económicamente del solicitante del puesto.

5. CANON

1. Se establece un canon de adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza del Servicio Municipal de Mercado de Abastos.

Para la oferta económica, servirá de tipo de licitación el importe de un año de la tasa establecida para el puesto de que se trate, según la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicio de Mercado.

2. El tipo de licitación inicial y mínimo para cada uno de los puestos serán los siguientes:

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **abb8102588b74543ae82c782e02b916c001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS VIRGEN DEL CARMEN

PUESTO N°:	USO	TIPO DE LICITACION INICIAL (PARA EL CANON CONCESIONAL)
Puesto n° 4	Mercería y venta de productos de elaboración artesanal	730,80€
Puesto n° 7	Librería y papelería	730,80€

MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CALLE COLON

PUESTO N°:	USO	TIPO DE LICITACION INICIAL (PARA EL CANON CONCESIONAL)
Puesto n° 20	Conservas, vinos, salazones, o similares.	861,84€
Puesto n° 22	Comida para llevar de elaboración propia (exceptuando freiduría)	861,84€
Puestos 24 y 25 (doble)	Charcutería y ultramarinos	1723,68€
Puesto n° 32	Pescadería y congelados	1088,64€

Este tipo inicial y mínimo podrá ser mejorado al alza por las personas licitadoras, siendo uno de los criterios a valorar por el órgano de contratación para la adjudicación de las concesiones.

La cuantía resultante del canon de concesión será abonada una única vez.

El devengo de la tasa correspondiente a cada puesto se producirá tras la formalización de los correspondientes contratos, según lo previsto en la ordenanza de aplicación.

El tope máximo para la oferta económica se fija en 15.000 euros.



6. GARANTIAS EXIGIDAS:

1. Garantía Provisional: No se exige.
2. Garantía Definitiva: Si.

7. PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría General sita en la Casa Consistorial, con domicilio en Plaza Santa María nº 3, 11380 Tarifa; mediante correo o a través de cualquier otro medio de presentación admisible en derecho.

PLAZO: El plazo de presentación de proposiciones será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

La licitación será igualmente objeto de publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Perfil de Contratante, publicándose anuncio informativo del término de la presentación de proposiciones.

8. APERTURA DE OFERTAS.

La Mesa de Contratación, procederá a la apertura de la documentación contenida en el SOBRE 1, efectuando la calificación de los documentos y para la comprobación de su contenido.

A la vista de la documentación presentada, si la Mesa observara defectos formales en la misma, podrá conceder, si se estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que la persona licitadora los subsane.

A tal fin, publicará el resultado de la calificación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página web municipal y en el perfil de contratante.

Asimismo, se notificará a las personas licitadoras, con la finalidad de que conozcan y subsanen los defectos observados dentro del plazo que se indique, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora que en el plazo concedido no proceda a la subsanación de la documentación.

Si la documentación contuviese defectos substanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

Posteriormente, y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres nº 2 y nº 3 de las diferentes propuestas de los licitadores. Se procederá según lo prevenido en el

Firma 1 de 1
José Antonio Santos Perea
17/03/2026
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	abb8102588b74543ae82c782e02b916c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa solicitará, si lo considera conveniente, los informes técnicos que considere pertinentes en relación con el objeto del contrato antes de la apertura del sobre nº 3.

Emitidos éstos, la Mesa efectuará la valoración de las ofertas admitidas, confeccionando y aprobando seguidamente la adjudicación y los correspondientes puestos de reserva.

La Mesa de Contratación elevará al órgano competente la propuesta de adjudicación.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

En su caso, a cargo de las personas adjudicatarias de las concesiones.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente,
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 1
José Antonio Santos Perea
17/03/2026
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	abb8102588b74543ae82c782e02b916c001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	